



EN LO PRINCIPAL : Evacua informe.
PRIMER OTROSÍ : Solicitud que indica.
SEGUNDO OTROSÍ : Se tenga presente.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

ENRIQUE VERGARA VIAL, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO,
con domicilio en calle Agustinas N° 853, piso 2, Santiago, en autos Rol NC N°241-
08, a ese H. Tribunal de Defensa de la libre Competencia con respeto digo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 letra e), del
Decreto Ley N° 211 y el inciso segundo del artículo 38 de la Ley N° 19.733,
evacuo el informe solicitado por el H. Tribunal, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. Se ha solicitado de esta Fiscalía Nacional Económica un informe respecto del cumplimiento del Auto Acordado N° 6/2005, del H. Tribunal, y los efectos sobre la libre competencia de la operación de transferencia de las siguientes Concesiones de Radiodifusión Sonora:

1.1. Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Cauquenes, VII Región, Señal Distintiva XQC-396, Frecuencia 93,9 MHz, de 150 Watts de Potencia Máxima, concedida por Decreto Supremo N° 200, de fecha 12 de abril de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2001;

1.2. Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Retiro, VII Región, Señal Distintiva XQC-468, Frecuencia 102,3 MHz, de 100 Watts de Potencia Máxima, otorgada por Decreto Supremo N° 694, de fecha 3 de octubre de

24. En cuanto al fondo, esta Fiscalía estima que, en el caso de darse curso a la transferencia proyectada, ésta no producirá impacto significativo en la libre competencia.

POR LO TANTO,

A ESE H. TRIBUNAL SOLICITO: Tener por evacuado el informe solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el H. Tribunal ordenar que lo que se resuelva sobre el particular sea notificado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para los fines a que haya lugar.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga presente el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica consta del Decreto Supremo de mi nombramiento en el cargo de Fiscal, copia autorizada del cual se encuentra bajo la custodia de la Secretaría de ese H. Tribunal.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO